

RESOLUCIÓN N° 1.781 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 09 JUN. 2023

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado N° 39770 de fecha 30 de mayo del 2023.
2. Informe del Inspector de fecha 02 de junio del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe de Morosidad, de fecha 26 de mayo del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificación y Actualización de Información, folio N° 6819736, emitido por Servicio de Impuestos Internos, de fecha 25 de mayo del 2023, que indica cambio de domicilio desde Bombero Núñez N° 181, comuna de Recoleta, a A. Tajamar N° 481 T Sur, Of. 2102, sur, comuna de Las Condes.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2º Semestre del año 2023:**

PATENTE : 2-756967  
DIRECCIÓN : BOMBERO NUÑEZ N° 181  
NOMBRE : GEOPAGOS CHILE SpA.  
RUT. : 77.270.553-0  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRODUCCION, DESARROLLO, COMERCIO DE SOFTWARE, PROGRAMAS DE COMPUTACION.  
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LCO/DVM/esa  
06/06/2023



2019 6628